



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, ³¹ de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° ~~504~~ /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 10507/2018, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Mg. Mara Pegoraro, en su carácter de Directora de la Dirección de Calidad Institucional dependiente de la Secretaría de Planificación solicita viáticos y pasaje aéreo para participar en la tercera edición del foro "Argentina Abierta" y al "VII Encuentro de la Red Federal de Acceso a la Información Pública (RFAIP)" que se llevaran a cabo el 30 y 31 de mayo del corriente, en la Ciudad de Mendoza.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 5/2018 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 28 de Mayo de 2018 proponiendo otorgar a la Mg. Mara Pegoraro la suma de Pesos Once Mil Seiscientos (\$ 11.600.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, participar en la tercera edición del foro "Argentina Abierta" y al "VII Encuentro de la Red Federal de Acceso a la Información Pública (RFAIP)" que se llevaran a cabo el 30 y 31 de mayo del corriente, en la Ciudad de Mendoza.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Mg. Mara Pegoraro, Directora de la Dirección de Calidad Institucional dependiente de la Secretaría de Planificación, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos (\$ 11.600.-) en concepto de viáticos participar en la tercera edición del foro "Argentina Abierta" y al "VII Encuentro de la Red Federal de Acceso a la Información Pública (RFAIP)" que se llevaran a cabo el 30 y 31 de mayo del corriente, en la Ciudad de Mendoza.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 504 /2018

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires